

La Alianza internacional para la  
**difusión de la ética y  
el cumplimiento**  
en las organizaciones

[www.worldcomplianceassociation.com](http://www.worldcomplianceassociation.com)

[www.worldcomplianceassociation.com](http://www.worldcomplianceassociation.com)

**WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION  
CAPÍTULO PARAGUAY**

***CONVENIO DE COLABORACIÓN***

[www.worldcomplianceassociation.com](http://www.worldcomplianceassociation.com)

[paraguay@worldcomplianceassociation.com](mailto:paraguay@worldcomplianceassociation.com)

#proudtobeWCA

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY Y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)**

DE UNA PARTE.- Concurren **DON ALBERT SALVADOR LAFUENTE**, en su carácter de Secretario General Internacional de la World Compliance Association Capítulo Paraguay, en virtud del nombramiento efectuado por el Acta Fundacional de fecha 16 de enero de 2017, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la mencionada Asociación, en el ejercicio de sus competencias, con domicilio en la calle Paseo La Castellana 79, 7ma planta de la ciudad de Madrid, España, con número de N.I.F. G87755302 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª con el número nacional 613179, en adelante WCA;

Y POR LA OTRA.- **DOÑA SANIE ROMERO DE VELÁZQUEZ**, en el ejercicio de sus competencias, como Rectora y Representante Legal de la Universidad Iberoamericana, en adelante UNIBE, institución docente superior, autónoma, sin fines de lucro que abarca multiplicidad de saberes con RUC N° 80031647-9, creada por Ley N° 1701 de fecha 23 de mayo de 2001 y con domicilio en la calle 15 de Agosto esquina Ygatimi de la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay.

### **MANIFIESTAN:**

Que la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION Capítulo Paraguay es una Asociación de Capacidad Restringida formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance" que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que la Universidad Iberoamericana en Paraguay, tiene la misión de desarrollar "una mentalidad nueva para un mundo mejor" con la formación de profesionales de excelencia que además de insertarse con facilidad y desempeñarse eficientemente en su campo laboral sean agentes de cambio y desarrollo interesados en el progreso y bienestar de las personas y de la sociedad. En cuanto a su visión, busca proporcionar a la sociedad paraguaya (regional e internacional), profesionales creativos con sólida formación científica, con competencias tecnológicas de avanzada, con valores éticos y estéticos; capaces de aceptarse a sí mismos y mantener relaciones interpersonales que promuevan el trabajo en equipo y canalicen su contribución positiva a la preservación, cambio y desarrollo de su medio.

La UNIBE cuenta con una trayectoria de vida institucional respaldada por 50 años de experiencia en el sistema educativo nacional, avalada por el Instituto de Formación Docente Iberoamericano y el Colegio Iberoamericano.

## **ACUERDAN:**

### **CLÁUSULA PRIMERA**

Establecer un convenio de colaboración entre WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA que se regirá por lo que se disponga en el presente documento y por los Estatutos de las dos entidades.

### **CLÁUSULA SEGUNDA**

Que UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de Paraguay pasará a ser entidad colaboradora de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION bajo la modalidad de socio honorífico, y los miembros de UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de Paraguay, podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, según se detalla en el anexo 1. El número de membresías será indicado previamente por WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY, valiendo esta membresía en todos los países donde la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION esté presente.

### **CLÁUSULA TERCERA**

Que la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION cuenta actualmente con diversos comités y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del *compliance* (formación, acreditación de cursos, certificación de profesionales, certificación de sistemas de *compliance*, organización de eventos, etc.), en las que UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de Paraguay podría proponer la incorporación de algún profesional si así es de su interés.

### **CLÁUSULA CUARTA**

Las dos entidades podrán hacer constar en sus, folletos publicitarios, actividades promocionales o cualquier otro medio informativo, que han suscrito un convenio de colaboración. Asimismo, las partes podrán utilizar los signos distintivos de la otra en la versión que cada una facilite y tras la preceptiva autorización.

### **CLÁUSULA QUINTA**

El presente convenio será renovable anualmente de forma automática mientras ninguna de las partes manifieste por escrito su interés en no renovarlo.

### **CLÁUSULA SEXTA**

Las partes, podrán –en cualquier momento- poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que se pretenda la rescisión. En todo caso, la rescisión no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Madrid, (España).

Y para que así conste, en prueba de conformidad las dos partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

\_\_\_\_\_  
**Prof. Dra. Sanie Romero de Velázquez**

Rectora / Representante Legal

Universidad Iberoamericana

UNIBE

Firmado: en Asunción en abril de 2022.

\_\_\_\_\_  
**Albert Salvador Lafuente**

Secretario General Internacional

World Compliance Association

Capítulo Paraguay

Firmado: en Madrid en abril de 2022.

**ANEXO 1:**

**VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

1. **Envío de Newsletter.**
2. Publicación de artículos por parte de los asociados de UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de Paraguay en la página web de la WCA.
3. **Uso del logo de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION:** El socio honorífico podrá utilizar el logo de la WCA para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de la WCA.
4. **Utilizar el servicio de consultas:** Posibilidad de realizar consultas técnicas.
5. **Participación en las comisiones de trabajo:** Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de las comisiones de trabajo de la WCA.
6. **Prioridad en la contratación de patrocinios:** El socio tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por la WCA.

**DERECHOS DE LOS SOCIOS**

1. Descuentos en actividades organizadas por la WCA (cursos de formación, certificación de profesionales, acreditación de cursos, certificación de sistemas etc.).
2. Pertenencia a Redes y Grupos de Trabajo de la WCA.
3. Invitación sin coste a seminarios online especializados sobre el mundo del compliance.
4. Descuento en eventos y jornadas organizadas por la asociación.
5. Acceso a la bolsa de trabajo de la WCA.

---

**Prof. Dra. Sanie Romero de Velázquez**  
Rectora / Representante Legal  
Universidad Iberoamericana  
UNIBE

Firmado: en Asunción en abril de 2022.

---

**Albert Salvador Lafuente**  
Secretario General Internacional  
World Compliance Association  
Capítulo Paraguay

Firmado: en Madrid en abril de 2022